





Consejo de la Magistratura
Órgano Judicial
Sucre - Bolivia



ACUERDO N° 044/2012

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

 **VISTOS:** La necesidad de designar juezas y jueces del Órgano Judicial en este periodo de transición; lo previsto en el Art. 193 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado afealias en el personal jurisdiccional de la Ciudad de Oruro, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales precisamente para no generar perjuicios que repercuta en la retardación de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo positivo.

 Que, el Art. 6 parágrafo I de la Ley N° 212 señala: “ En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.”

  Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las afealias existentes en el Distrito de Oruro.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, y en aplicación al artículo 6 parágrafo I) de la Ley 212 o Ley de Transición,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del ex – Consejo de la Judicatura mediante Acuerdos N°s. 226/2011 y 311/2011, como Jueces del Distrito de Oruro a los siguientes ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL DE ORURO

Juez de Instrucción en lo Civil 5to de La Capital

Natividad Marilú García

Juez de Instrucción de Familia 3ro de la Capital

Magaly Roxana Delgadillo Vargas



Consejo de la Magistratura
Órgano Judicial
Sucre - Bolivia

Juez de Instrucción en lo Civil 3ro de la Capital

Henry Conrado Laime Villca

Juez de Partido de Familia 2do de la Capital

Agustina Rocío Márquez Espinoza

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

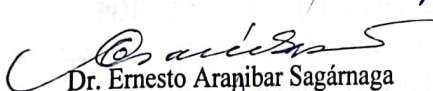
Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro a ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley 025 o Ley del Órgano Judicial.

Es acordado en Sucre, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.

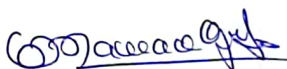
Regístrese, comuníquese y cúmplase:

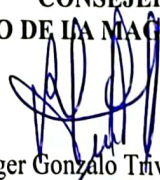

Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sarabina Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Da. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA